

## Comentarios Publicación Anticipada - Requerimiento estándares Aduanas para recintos de depósito y otros.

Patricio Fuentes

Lun 19/08/2024 17:02

Para:Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

CC:Rodrigo Ojeda

Estimados, buen día:

Junto con saludar, a continuación enviamos nuestros comentarios a la segunda publicación anticipada del proyecto "Requerimiento estándares Aduanas para recintos de depósito y otros".

**En el numeral 3.2.2. Sistemas de seguridad y vigilancia, se menciona que el respaldo de las grabaciones se requiere por un periodo mínimo de un año.**

Considerando la cantidad de cámaras que poseemos los almacenistas y la magnitud de la data que significaría lograr conservar los registros de la totalidad de cámaras por un año. Por otro lado, entendiendo que estas grabaciones buscan tener acceso a las imágenes de la mercancía durante su estadía en almacén, necesidad que podría generarse luego de que la carga haya sido retirada de ZP, y teniendo en cuenta que el proceso de Comex en sus diferentes sentidos, desde que la mercancía ingresa a ZP hasta que es recibida por el cliente final, no transcurren más de 4 meses, sugerimos disminuir el plazo de respaldo de las grabaciones a 6 meses.

**El numeral 4.7 se refiere al espacio que se debe disponer para efectos de loteo, el cual debe estar segregado e informado en plano de planta con sus correspondientes dimensiones.**

Tomando en cuenta que la operación de loteo se realiza solo un par de veces al año, mantener una zona exclusiva para esta operación es desaprovechar el espacio durante el resto del año. Considerando que los loteos son previamente coordinados con el Dpto. de Comercialización de Aduana, sugerimos indicar que esta zona debe estar indicada en el plano del terminal y disponible para ser utilizada previa solicitud realizada con antelación por el SNA.

Saludos.

Atte.



**PATRICIO FUENTES ARACENA**  
**SUBGERENTE DE OPERACIONES**  
Directo :  
Móvil :  
Web : [www.seaport.cl](http://www.seaport.cl)